## PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES AÑO 2018

MES	RATIO DE OPERACIONES PAGADAS	IMPORTE DE PAGOS REALIZADOS	RATIO DE OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO	IMPORTE DE PAGOS PENDIENTES	PERIODO MEDIO DE PAGO MENSUAL (en días)
Enero*	-19,42	92.785,04	-19,63	46.270,20	-19,49
Febrero*	-20,35	129.353,29	-13,28	39.404,47	-18,70
Marzo*	-22,53	387.156,01	-11,14	28.892,33	-21,74
Abril**	0,31	105.532,28	0,00	0,00	0,31
Mayo**	0,46	126.044,92	0,00	0,00	0,46
Junio**	0,17	95.923,82	1,00	4.385,49	0,21
Julio**	1,94	80.755,19	0,00	0,00	1,94
Agosto**	1,17	109.770,55	0,00	0,00	1,17
Septiembre**	2,17	114.403,92	0,00	0,00	2,17
Octubre**	0,48	150.539,56	0,00	0,00	0,48
Noviembre**	0,11	75.879,72	0,00	0,00	0,11
Diciembre**	0,02	87.967,67	0,00	0,00	0,02

<sup>\*</sup> Cálculos según lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Los datos negativos representan bien una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, bien que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

<sup>\* \*</sup> Cálculos según lo establecido en artículo 5 del Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.